

# Número de Hectáreas de Suelo de Protección con Procesos de Monitoreo y Mantenimiento - Finalizado - NHSPMM

---



## Tema

### Ecosistemas



## Recurso

### Suelo / Gestión



## Localidad

### La Ciudad



## Entidad

### Secretaría Distrital de Ambiente

[Descargar](#)

---

## Descripción

Este indicador corresponde al seguimiento a la meta 2016 -2020 de "Ejecutar el 100% del plan de mantenimiento y sostenibilidad ecológica en 400 Ha intervenidas con procesos de restauración", en el marco del proyecto de inversión 1132 sobre la gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital. El porcentaje de avance en el 2017 fue de 10% con un total de 39,9 hectáreas mantenidas.

---

## Características

### Nombre del indicador

Número de Hectáreas de Suelo de Protección con Procesos de Monitoreo y Mantenimiento - Finalizado

### Sigla

NHSPMM

### Tema

Ecosistemas

### Recurso

Suelo / Gestión

### Tipo de indicador

Gestión - Respuesta

**Ambito**

Distrital

**Descripción técnica**

Este indicador responde al proyecto de inversión 1132 del Plan Distrital "Bogotá Mejor Para Todos" sobre la gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital. En Total para el año 2017 se ha realizado labores de mantenimiento a 39,9 hectáreas distribuidas en áreas protegidas, ronda de quebradas y algunos predios privados con acuerdos de intervención, por lo anterior se realizaron actividades de apropiación social, de las acciones a realizar en las Localidades de: • San Cristobal-Usme, Parque Ecológico Entrenubes ( 10,9 ha) • Ciudad Bolívar - Arbozadora Alta ( 7 ha), Quebradas Santa fe-Candelaria - Mochon del Diablo (2,7 ha), Quebrada Padre de Jesús (4,4 ha) y San Bruno (4.2 ha) • Río Tunjuelo localidades Kennedy-Bosa: Barrio Villa del Río ( 1,7 ha), Makro Guadalupe (0,8 ha), Barrio Boita ( 2 ha) , Barrio Jackeline ( 1,5 ha), Barrio Villa del Río segundo sector (3,7 ha), Humedal el Tunjo (0,5 ha) • Chapinero Quebrada el Chulo (0,5 ha). Las acciones de mantenimiento y sostenibilidad de los procesos de restauración contemplaron las siguientes actividades: plateos, corte de pasto, control de especies invasoras y competitivas, fertilización, riego y manejo fitosanitario. Además, se formuló y se está ejecutando el Plan de Producción de Material Vegetal en los viveros de Soratama y Entrenubes propiedad de la SDA, los cuales provén la producción de individuos arbóreos requeridos para el cumplimiento de las metas de restauración: totalidad de 103500 individuos. Adicionalmente se programó la producción de 114000 individuos destinados al cumplimiento de las metas de hectáreas nuevas y mantenimiento previstas en la meta de los proyectos 1132 y 1150 en 2018. En la actualidad los viveros tienen aproximadamente 75,000 individuos. Adicionalmente para la misma vigencia se implementó la fase I del plan de monitoreo en los Parques Ecológicos Distritales de Montaña (PEDM), y la fase III en los Parques ecológicos Distritales de Humedal (PEDH). Con el fin de cumplir la fase I, se realizaron cinco jornadas de reconocimiento en el PEDM Entrenubes en áreas con proceso de restauración: el objetivo de estas jornadas fue el levantamiento de la línea base de los cuatro grupos de fauna: aves, mamíferos, reptiles y anfibios) estudiados en el programa. Beneficios de los programas de Mantenimiento y sostenibilidad de Procesos de Restauración Ecológica. Las acciones de la restauración ecológica están enfocadas a restaurar la estructura, función y composición de los ecosistemas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal, garantizando un espacio de disfrute para las comunidades del distrito capital y mejor calidad de vida para los ciudadanos, por lo anterior, las actividades realizadas mediante el mantenimiento y sostenibilidad, garantizan la efectividad de las acciones de restauración ecológica, garantizando mejores resultados que se verán reflejados en recuperación o aumento de los servicios ambientales y de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

**Objeto del indicador**

Este indicador visibiliza el mantenimiento y monitoreo realizado en las áreas intervenidas en periodos anteriores, así mismo muestra el avance en los procesos manejo y uso sostenible del suelo de protección.

**Cálculo del Indicador****Fórmula (expresión matemática del indicador)**

$$NHSPMM = HMMA + HMMPV$$
**Variables necesarias para construir el indicador**

Código	Nombre	Unidad	Descripción
HMMA	Hectáreas mantenidas y monitoreadas acumuladas	Héctareas	Número de hectáreas mantenidas y monitoreadas acumuladas
HMMPV	Hectáreas mantenidas y monitoreadas por vigencia	Héctareas	Número de hectáreas mantenidas y monitoreadas por vigencia

**Unidad del indicador**

Héctareas

**Frecuencia de toma de datos**

Anual

**Tipo de Normatividad o Valor de Referencia****A nivel nacional:**

Descripción
Ley 357 del 21 de enero de 1997. Por medio de la cual se aprueba la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971). Decreto 1900 del 12 de julio de 2006. Por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones. «Artículo 5. [...] Destinación de los recursos. b) Restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural [...]» Decreto 2372 del 1 de julio de 2010. Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones. Resolución 769 del 5 de julio de 2002. Por medio de la cual se dictan disposiciones para contribuir a la protección, conservación y sostenibilidad de los páramos. Resolución 207 del 3 de febrero de 2010. Por la cual se adiciona el listado de especies exóticas invasoras declaradas por el artículo 1° de la Resolución 848 de 2008 y se toman otras determinaciones. Acuerdo 30 del 30 de septiembre de 1976. Por el cual se declaran y alindan unas áreas de reserva forestal y se delegan unas funciones

**A nivel local:**

Descripción
Decreto Distrital 456 del 23 de diciembre de 2008. Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009. Por el cual se establece la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones. Resolución Distrital 7615 del 4 de noviembre de 2009. Por medio de la cual se prohíbe la plantación, el trasplante, la venta, la distribución y la comercialización de las especies Retamo Espinoso (Ulex europaeus) y Retamo Liso (Teline monspessulana) y se adoptan otras disposiciones

**Entorno****Cobertura Geográfica**

Distrito

**Area de Recolección de Datos**

Distrito

**Estrato**

No estratificable

**Sector**

No sectorial

---

**Información Base****Fuente de Datos**

Informe de gestión Segplan del proyecto de inversión 1132 IV trimestre de 2017.

**Sistema de medición**

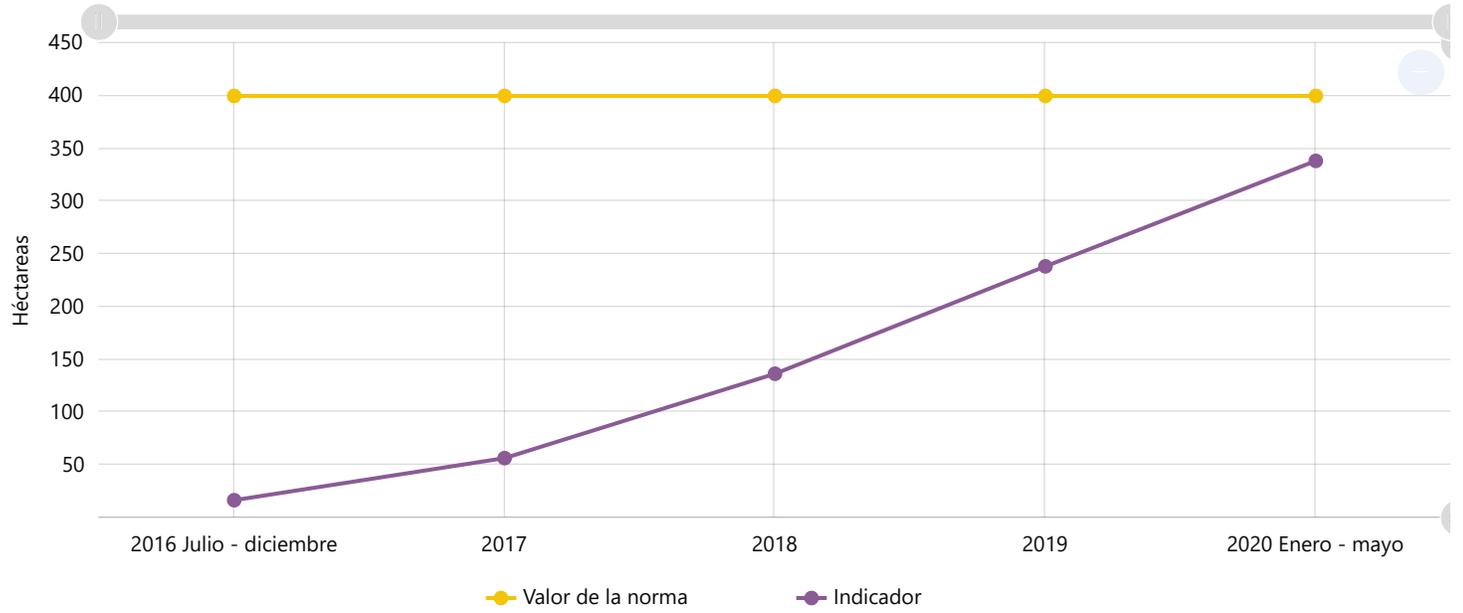
Para el desarrollo del Plan de Mantenimiento y Sostenibilidad Ecológica, se requiere realizar el siguiente proceso: 1. Priorizar áreas que requieren acciones de mantenimiento básicas de fertilización, poda, riego, replante, entre otras. Así como la sostenibilidad mediante la inducción de trayectorias ecológicas. 2. Implementar las acciones de mantenimiento y sostenibilidad, con la revisión fitosanitaria, enriquecimiento orgánico, plateo y replante de árboles en las áreas establecidas. 3. Se hace seguimiento a las acciones de mantenimiento y sostenibilidad. 4. Formular e implementar el plan de producción de material vegetal de acuerdo con las necesidades de las metas de restauración ecológica. A través del seguimiento se verifica la implementación y se realiza el conteo de hectáreas mantenidas.

---

**Adicionales****Fuente bibliográfica**

Informe de gestión segplan del proyecto de inversión 1132 IV trimestre de 2017 Plan de Mantenimiento y Sostenibilidad de Procesos de Restauración Ecológica - SDA

---



Periodo	Hectáreas mantenidas y monitoreadas acumuladas - HMMA (Héctareas)	Hectáreas mantenidas y monitoreadas por vigencia - HMMPV (Héctareas)	Número de Hectáreas de Suelo de Protección con Procesos de Monitoreo y Mantenimiento - Finalizado - NHSPMM (Héctareas)
2016 Julio - diciembre	0	16,70	16,70
2017	16,70	39,90	56,60
2018	56,60	80	136,60
2019	136,60	101,81	238,41
2020 Enero - mayo	238,41	100	338,41

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Conmutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.